

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Ursula Ablanque Mejía
Gerente General

De : Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : Informe Arqueo de Caja Menor de Inversión, Septiembre 18 de 2019.




No: 20191100033893 Folios:1 Anexos:3
Fecha: 04/10/2019 8:40am Cód verif: e6ad4
Remitente: Ursula Ablanque Mejía UABLANQUEM

De manera atenta se informa que, en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019, se realizó arqueo a la caja menor de inversión de la Dirección de Predios, estableciéndose lo siguiente:

- La Caja Menor de inversión está a cargo de la funcionaria Nhora Isabel Martínez Barragán, Gestor Senior I, de la Dirección de Predios. Como resultado del arqueo no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes.

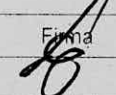
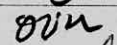
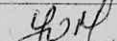
Los resultados específicos de la revisión se encuentran en el informe anexo. Es importante anotar que los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente documento se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por autoridad competente.

Cordialmente,


Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina de Control Interno.

Copia: Subgerencia Jurídica.
Dirección de Predios.

Anexo: Informe y Acta de Arqueo en tres (3) folios.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Omar Urrea Romero	Contratista	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETIVO

Determinar si la caja menor de inversión se maneja con fundamento en la normatividad vigente, atendiendo las políticas establecidas por la Empresa y los principios de la Contabilidad Pública.

NORMATIVIDAD

- Resolución No. 356 de septiembre de 2007, por la cual se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas (PGCP), los procedimientos e instructivos contables.
- Decreto 061 de febrero 14 de 2007 de la Alcaldía Mayor y Secretaría Distrital de Hacienda, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores.
- Resolución 001 de 2009 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de las cajas menores.
- Ley 223 de 1995, Artículo 40 – Requisitos de la Factura de Venta.
- Ley 1231 de 2008 – Condiciones de la Factura.
- Estatuto Tributario Colombiano.
- Manual de Retención en la Fuente.
- Resolución 011 de 2019.
- Decreto Distrital 492 de 2019, *“por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

METODOLOGIA

La evaluación se realizó de manera sistemática, constructiva, profesional e independiente y atendiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor *“Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”*, Decreto 195 de 2007 *“Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado”*, Resolución No. DDC-000001 del 12 Mayo 2009 *“Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”* y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Para la revisión del proceso se aplicó el programa de auditoria diseñado para el efecto por esta Oficina y el procedimiento de la Empresa, se confrontaron documentos, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y se efectuó análisis a la información pertinente.

ALCANCE

Se verificó el efectivo, el saldo en bancos y los recibos definitivos y provisionales con los que contaba el responsable de la caja menor de inversión el día 18 de septiembre de 2019 a las 11:00 a.m.

SITUACIONES GENERALES CAJA MENOR INVERSION

Los siguientes son los aspectos generales que se observaron sobre la constitución y funcionamiento de la caja menor señalada:

- En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 3 del Decreto Distrital 061 de 2007 *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas Menores y los Avances en Efectivo"*, la Empresa expidió la Resolución 011 de 2019 para la constitución y funcionamiento de la caja menor para gastos de inversión de la vigencia en curso, estableciéndose para el año un valor de ochenta y cuatro millones de pesos M/cte. (\$84.000.000) y un valor mensual de siete millones mil pesos M/cte. (\$7.000.000).
- La Caja Menor está a cargo de Nhora Isabel Martínez Barragán, Gestos Senior 1 de la Dirección de Predios - designada mediante la Resolución No. 011 del 18 de enero de 2019. Se constató que la cuantía establecida para el manejo de la caja menor se encuentra dentro del rango autorizado en el Decreto Distrital 061 de 2007, que de acuerdo al presupuesto de la Empresa se ubica entre los 25.001 a 55.000 S.M.M.L.V., correspondiente como máxima cuantía mensual a 110 S.M.M.L.V.
- El dinero correspondiente a la apertura de la Caja menor fue depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No. 144004835 del BBVA. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia. Las condiciones para el giro de cheques son: Dos firmas de tres registradas (Gerente o Subgerente Corporativa y Tesorero) obligatorias para giros y sello seco.
- Verificado el extracto de la cuenta corriente destinada al manejo de la Caja Menor, se pudo evidenciar que los retiros efectuados para el manejo del efectivo no superan los cinco (5) S.M.M.L.V., tal y como lo establece el literal b) del numeral 4.3 del Manual para el manejo y control de cajas menores, expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la Caja Menor de inversión se encuentra conciliada hasta el mes de agosto de 2019, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el manejo y control de cajas menores, expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidencia que los gastos efectuados por caja menor, considerados individualmente, no superan en cada operación el equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. Del mismo modo, se observa que no se realizó fraccionamiento en las compras.

- Los dineros en efectivo destinados a caja menor son resguardados en un cofre portátil manual con llave, que es conservado por la funcionaria Nhora Isabel Martínez Barragán, Gestor Senior 1, quien es la persona que administra la caja menor.
- En la Resolución 011 de 2019 “Por la cual se constituye la Caja Menor de inversión para la vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones”, Artículo quinto, se describe que la responsable de caja menor se encuentra amparada con una póliza Global de manejo Entidades Oficiales No.8001003557 de la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con vigencia hasta el 10 enero de 2020.

SITUACIONES ESPECÍFICAS

Como resultados específicos del arqueo realizado, se tienen los siguientes:

- Se observa que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes de recursos, para la fecha se observaron veintisiete (27) comprobantes: veintidós (22) legalizados y tres (3) provisionales.
- Se evidencia la que la última conciliación bancaria se realizó al cierre de operaciones del mes de agosto de 2019.
- La caja menor se encuentra amparada con póliza de manejo global para entidades oficiales, tal como ya se explicó.
- Los vales provisionales están dentro de los términos normativos para su legalización, a cargo de los siguientes funcionarios:
 - Héctor Alonso Espinel, Auxiliar Administrativo, c.c. 79.374.689, Rubro – Adquisición de predios \$60.000.
 - Daniel Petro Montes, Auxiliar Administrativo, c.c. 79.934.152, Rubro - Mantenimiento de predios, Transportes \$50.000.
 - Adriana Collazos, Directora de Predios, c.c.53.000.708, Rubro Adquisición de predios \$ 97.000.
- Se determina que la conciliación de la Caja Menor se encuentra al día al cierre de agosto 31 de 2019; el último cheque girado fue el número 0000421, de la cuenta corriente 1440004835 el día dos (2) de septiembre de 2019.

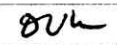
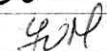
RECOMENDACIONES

De manera atenta se presentan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento continuo de la gestión de la caja menor:

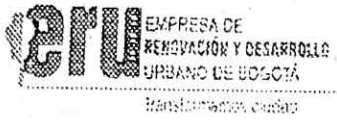
- Continuar con el cumplimiento de los procedimientos de la entidad relacionados con la gestión de la caja menor de inversión, siguiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", el Decreto 195 de 2007 "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado", la Resolución No. DDC-000001 del 12 Mayo 2009 "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores" y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Cordialmente,


Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina de Control Interno.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Omar Urrea Romero	Contratista	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

	ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR		
	Proceso de Evaluación y Seguimiento		
	Código	FT-ES-ACM-01	Versión 1.0
	Fecha	24 de Mayo de 2017	Página

Constitución Caja menor. Resolución No. 011 DE 1
 Valor: 7.000.000
 Póliza de Manejo: 8001003557
 Funcionario responsable: NHORA I. MARTINEZ BARRAGAN
 Cargo: GESTOR SENIOR I

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
 Fecha del Arqueo: 18 de septiembre de 2019
 Hora de inicio: 11:00:00 a. m.
 Hora de finalización: 11:30 a. m.

DENOMINACION	SALDO EN EFECTIVO		TOTAL
	\$	CANTIDAD	
	\$ 100.000	0	
	50.000	7	350.000
	20.000	13	260.000
BILLETES	10.000	1	10.000
	5.000		
	2.000	1	2.000
	1.000		
	1.000		
	500	2	1.000
	200	3	600
MONEDAS	100	5	500
	50	3	150
	20	1	20
	1	19	19
TOTAL EFECTIVO			\$ 824.289

RUBRO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	Cont.	TOTAL
ADQUISICIÓN	17	1.574.700
MANTENIMIENTO	5	733.719
IMPUESTOS TASAS CONTRIBUCIONES		24.664
		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 2.283.755

VALES PROVISIONALES		
RUBRO	Cont.	TOTAL
MANTENIMIENTO PREDIOS	1	50.000
ADQUISICIÓN DE PREDIOS	3	157.000
		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 207.000

SALDO EN BANCOS \$ 3.884.956
 FECHA DEL REPORTE DE BANCOS 18/09/2019

RUBRO	CANTIDAD	GASTOS Y VALES	EFICIENCIAS	SALDO MES
ADQUISICIÓN DE PREDIOS	4.000.000	157.000	13.433	\$ 3.829.567
MANTENIMIENTO DE PREDIOS	1.000.000	50.000	11.231	\$ 938.769
ESTUDIOS PARA LA FORMULACION DE I	2.000.000			\$ 2.000.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
TOTALES	\$ 7.000.000	207.000.00	24.664.00	\$ 6.768.336

DIFERENCIA: \$ 0

SOBRANTE
 FALTANTE

Número del último Recibo de Caja 22 ULTIMO CHEQUE No. 0000421 CTA Corriente 144004835 FECHA 2/092019

OBSERVACIONES LOS RECIBOS PROVISIONALES CORRESPONDEN A DANIEL PETPO CON CC 79.934.152, VALOR DE \$50.000, ADRIANA COLLAZOS CC 53000708 POR VALOR DE \$97.000 Y HECTOR A. ESPINEL CC 79374689 POR VALOR DE \$30.000


 FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR
 NHORA I. MARTINEZ BARRAGAN
 SEMOP I


 FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
 NOMBRE: EDGAR ESPIN MOGOLLON MONTAÑEZ
 CARGO: CONTRATISTA OFICINA CONTROL INTERNO